

Área de Informática, Innovación y BOP
Informática y Telecomunicaciones - LA0009146

INFORME DE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

SUMARIO

1. TRAMITACIÓN.....1
2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....1
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....1

1. TRAMITACIÓN

Ordinaria

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto Simplificado Sumario

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Como se ha indicado, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto, Por razón de la cuantía y teniendo en cuenta que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, la empresa adjudicataria se seleccionará por el procedimiento abierto simplificado sumario, que se regula en el artículo artículo 159.6 LCSP. De esta forma se cumple con el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación.

Documento firmado electrónicamente

Jefe del Área de Innovación y Provincia Digital
Agustín Lorenzo Aretio Gómez

Jefe de Servicio de Infraestructuras Digitales
Miguel Rodríguez Martín

